

TRANSCRIPCIÓN  
La fecha se ha expandido a la resolución siguiente



"Hino de la consolidación del Mar de Grau"  
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUANUCO-  
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0355-2016-UNHEVAL-RI



440

Cayhuayna, 06 de JUN de 2016

Vistos los documentos que se acompañan en dieciocho (18) folios;  
**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución del Consejo Directivo N° 010-2016-SUNEDU/CD, de fecha 05.FEB.2016, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: Artículo 1.- Disponer como medida preventiva a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, el desconocimiento del señor Guillermo Augusto Bocangel Weydert como Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y, al señor Lorenzo Pasquel Loarte como Vicerrector Académico, con mandatos vencidos al 01 de enero de 2016, para efectos de todos los procedimientos administrativos, registros, bases de datos y toda actuación que se lleve a cabo ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Artículo 2.- La presente resolución estará vigente hasta que se designe a las nuevas autoridades correspondientes. Artículo 3.- Requerir a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, que: a) Designe, en el más breve plazo, a las nuevas autoridades correspondientes; y b) Culmine con el proceso de adecuación de gobierno, dispuesto en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y la Resolución No 002-2015-SUNEDU/CD del Consejo Directivo, que aprueba la Guía para la Adecuación de Gobierno de las Universidades Públicas al amparo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220, de acuerdo a lo resuelto por la autoridad judicial correspondiente;

Que, con la Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 15.FEB.2016, se resuelve: declarar la vacancia del cargo de Rector del Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert, y la vacancia del cargo de Vicerrector Académico del Dr. Lorenzo Pasquel Loarte, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con mandatos vencido al 01 de enero de 2016. Encargar interinamente el cargo de Rector al Doctor David Alcides Maquera Lupaca por ser el docente más antiguo en la categoría de Principal de la UNHEVAL, de acuerdo al informe escalafonario de la Oficina de Personal, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Rector de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220. Encargar interinamente el cargo de Vicerrector Académico al Doctor Marco Antonio Villavicencio Cabrera docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector Académico de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220. Encargar interinamente el cargo de Vicerrector de Investigación a la Doctora Mérida Sara Rivero Lazo docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector de Investigación de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante las Resoluciones N°s 161 y 259-2016-SUNEDU-15-15.02, de fechas 24.FEB.2016 y 03.MAR.2016, respectivamente, emitidas por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se procede a la inscripción de las firmas de los señores Dr. David Alcides Maquera Lupaca como Rector Interino; Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, como Vicerrector Académico Interino; y Dra. Mérida Sara Rivero Lazo, como Vicerrectora de Investigación Interina, en el Registro de Firmas de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que en el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 0468-2016- UNHEVAL-CUI se encarga a partir del 20 de abril 2016 las funciones del Vicerrector Académico Interino a la Dra. Mérida Sara Rivero Lazo Vicerrectora de Investigación Interina, para garantizar el normal funcionamiento académico y de gobierno de la UNHEVAL en tanto se pronuncie la Asamblea Estatutaria;

Que, con Resolución N° 0294-2016-UNHEVAL-RI de fecha 23 de mayo del 2016 se aprueba el Contrato como Profesores Auxiliares a tiempo completo 40 horas del docente Bethel MONTES RAYO de la Facultad de Ciencias de la Educación;

Que con Oficio N° 0255-2016-UNHEVAL-FCEDI el Decano Interino (E) de la Facultad de Ciencias de la Educación remite al Secretario General el expediente del Docente BETHEL CAYO MONTES RAYO para su conocimiento y fines pertinentes;

Que, con Oficio N° 0629-2016-OPER/JP del Jefe (E) de la Oficina de Personal remite al Rector Interino la observación a la Resolución emitida donde con Resolución N° 0571-2016-UNHEVAL-CUI de fecha 09 de mayo de 2016, por la que se ratifica la Resolución N° 0701-2015-UNHEVAL-FCECF del 07 de diciembre 2015 que aprueba el Informe de la Comisión de Normas y Disciplinas de la Facultad de Ciencias de la Educación respecto a la denuncia presentada en contra del docente MG. BETHEL CAYO MONTES RAYO por los estudiantes de la sección de Obas y disponen NO CONTRATAR al indicado docente hasta que resuelva su situación penal;

Que, con Proveído N° 2770-2016-UNHEVAL-RI el Rector Interino remite al Decano Interino de la Facultad de Ciencias de la Educación las observaciones a la Resolución N° 0294-2016-UNHEVAL-RI realizadas por el Jefe de Personal ( E );

III...



*"Año de la consolidación del Mar de Grau"*  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ**  
**SECRETARÍA GENERAL**

...///0355-2016-UNHEVAL-RI

Pág. 02

Que, con Oficio N° 0261-2016-UNHEVAL-FCE-DI el Decano Interino de la Facultad de Ciencias de la Educación informa al Rector Interino sobre los contratos de los docentes para las Sedes Descentralizadas, incluido la Sede Descentralizada de Obas **no figura** el docente Bethel Cayo Montes Rayo;

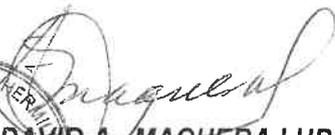
Que con Proveído N° 2789-2016-UNHEVAL-RI el Rector Interino remite a Secretaria General para que se modifique la Resolución N° 0294-2016-UNHEVAL-RI en lo que corresponde al profesional Bethel Cayo MONTES RAYO quien no se encuentra en la resolución precitada;

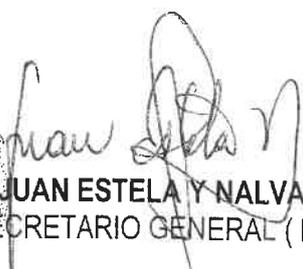
Estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220, al segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución 0001-2016-UNHEVAL-AE, al artículo primero de la Resolución N° 161-2016-SUNEDU-15-15.02;

**SE RESUELVE:**

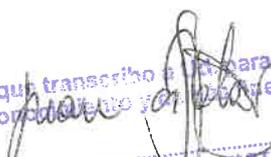
- 1° **DEJAR SIN EFECTO** el contrato del Docente BETHEL CAYO MONTES RAYO aprobado con la Resolución N° 0294-2016-UNHEVAL-RI de fecha 23 de mayo 2016 en merito a la Resolución N° 0571-2016-UNHEVAL-CUI de fecha 09 de mayo 2016, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
  
**DR. DAVID A. MAQUERA LUPACA**  
RECTOR (I)

  
  
**DR. JUAN ESTELA Y NALVARTE**  
SECRETARIO GENERAL (E)

Distribución:  
Rectorado-FACs Educ-AL-OCI-  
ViceAcad-OT-Archivo

Lo que transcribo para su  
conocimiento y cumplimiento  
  
**Dr. JUAN ESTELA Y NALVARTE**  
SECRETARIO GENERAL (E)